



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 009 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h39 del 16 de septiembre de 2019, conforme la convocatoria No. 009 del mismo año, se lleva a cabo en la sala No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la sesión ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica, presidida por el concejal Omar Cevallos.

Por disposición del Presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Omar Cevallos, Soledad Benítez; y, René Bedón Garzón, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Omar Cevallos	1	
René Bedón Garzón	1	
Soledad Benítez	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales; Leonardo Arias, Director del Instituto de la Ciudad; Santiago Zurita, funcionario del Instituto de la Ciudad; Aquiles Hervas, Jose Peralta, Esteban Orellana y Leonardo Arias, Director Ejecutivo y funcionarios del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana respectivamente; Lenin Muñoz y Sergio Tamayo, funcionario de la Secretaría General de Planificación; Teo Balarezo, Subprocurador Metropolitano; Sebastián Nader, asesor de la concejala Soledad Benítez; Mónica Vinocunga, asesora del concejal René Bedón; Giancarlo D'Aniello y Pablo Jaramillo, asesores del concejal Omar Cevallos.

Paúl Carvajal, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión de la Comisión del día 2 de septiembre de 2019;
2. Conocimiento del proceso de elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y resolución al respecto; y,
3. Varios.

El orden del día es aprobado por los miembros de la Comisión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día: Aprobación del acta de la sesión de la Comisión del día 2 de septiembre de 2019.**

El presidente de la Comisión, concejal Omar Cevallos, consulta si existen observaciones.

Los miembros de la Comisión aprueban el acta sin observaciones.

<b>REGISTRO DE VOTACIÓN</b>					
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN BLANCO</b>	<b>AUSENTE</b>
Omar Cevallos	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segundo punto del orden del día: Conocimiento del proceso de elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y resolución al respecto.**

Lenin Muñoz, Director de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría General de Planificación, expone Acta de Constitución del Proyecto PMDOT-PUGS y explica el sistema con los participantes con sus correspondientes actividades y cronograma.

(Se adjunta Acta de Constitución como anexo 1)

La comisión avoca conocimiento del Acta de Constitución.

Los miembros de la Comisión analizan y debaten sobre el tema propuesto, y al concluir indican sus observaciones a los funcionarios presentes, a fin de que estas sean tomadas en cuenta.

**Tercer punto del orden del día: Varios**

No hay temas que tratar en este punto.

El Presidente de la Comisión, concejal Omar Cevallos, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 15h29.

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Sr. Omar Cevallos	1	
Dr. René Bedón Garzón	1	
Msc. Soledad Benítez	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	



Para constancia firman el Sr. Omar Cevallos, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica; y, el Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Omar Cevallos  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Abg. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Sr. Omar Cevallos	1	
Dr. René Bedón Garzón	1	
Msc. Soledad Benítez	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCPE	2019-09-27	
Revisado por:	Samuel Byun	CGC (E)	2019-09-27	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-09-27	

# **ANEXO 1**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0634-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019

**Asunto:** Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2025 y elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2020-2032

Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Vigencia de los planes.- “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión (...)”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD establece en su Art. 467 “Los planes de desarrollo y ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión (...)”.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) establece que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el período administrativo anterior seguirán vigentes (...)”.

El 15 de mayo de 2019 tomaron posesión las autoridades de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el 17 del mismo mes y año, en la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, el Alcalde declaró constituido el mismo para el período comprendido en los años 2019-2025, por lo que corresponde a la Administración Municipal actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT para el período 2019 - 2025 y elaborar el Plan de Uso y Gestión de Suelo - PUGS para el período 2020 - 2032 de conformidad con la normativa vigente.

Con esta finalidad, la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y el Instituto de la Ciudad han conformado un equipo técnico permanente integrado por funcionarios de las cuatro instancias

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0634-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019**

municipales mencionadas.

Como producto de las reuniones mantenidas para la definición, coordinación y puesta en marcha de este proceso se ha desarrollado el "Acta de Constitución del Proyecto de Actualización del PMDOT-PUGS", documento suscrito el día 05 de septiembre del año en curso y que me permito remitir a usted en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica del Concejo Metropolitano de Quito, el mismo que constituye la guía inicial para la actualización, elaboración y planificación participativa de los Planes en mención como instrumentos de política pública, desarrollo y gestión del territorio que permitirán aterrizar la visión de desarrollo de la ciudad establecida en el Plan de Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito 2019-2023 del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Acta de constitución Proyecto de Actualización PMDOT-PUGS


Copia:

Señor Arquitecto  
 Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Leonardo Arturo Arias Alvarez  
**Director del Instituto de la Ciudad**

Señor Doctor  
 Aquiles Alfredo Hervas Parra  
**Director del Instituto de Planificación Urbana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LENIN PATRICIO MUÑOZ ALVAREZ	LM	SGP-DMCSE	2019-09-13	
Revisado por: MARCO ANTONIO NOGUERA RENGIFO	mn	SGP	2019-09-13	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	SALM	SGP	2019-09-13	

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

#### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>Nombre del Proyecto:</b> <b>Elaboración del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2025 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019 - 2032</b>	
<b>Nombre del responsable del proyecto:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría General de Planificación – SGP</li> <li>2. Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda – STHV</li> <li>3. Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU</li> <li>4. Instituto de la Ciudad - ICQ</li> </ol>
<b>Duración del proyecto:</b>	365 días
<b>Sector en el que se enmarca el proyecto:</b>	Planificación y Territorio
<b>Patrocinador del Proyecto:</b>	Alcaldía Metropolitana de Quito

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ALCANCE DEL PROYECTO


De conformidad al Art. 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD establece que *“Los planes de desarrollo y ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión (...).”*

Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019–2025, partiendo del análisis y evaluación del PMDOT 2015-2025 vigente. En esta primera etapa de desarrollo del plan, se utilizará como base el documento, “Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025 con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la definición de contenidos.

Los contenidos del PMDOT 2019-2025 se formularán acorde a lo establecido por el gobierno central en la normativa vigente, y la visión del Plan de Trabajo del Alcalde Dr. Jorge Yunda. El diagnóstico y la propuesta del plan contemplarán las observaciones identificadas al PMDOT 2015-2025 vigente por los organismos de control y el modelo de gestión que contendrá de forma general.

El PMDOT forma parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. En ese sentido es importante que el plan guarde coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y otros instrumentos definidos en el marco del SNDPP. Todo esto con el fin de que exista una retroalimentación de información detallada y específica, por la cercanía con los actores territoriales hacia los instrumentos a nivel nacional.

Adicionalmente, el Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) establece que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus*

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

*Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes”.*

El Plan de Uso y Gestión de Suelo para el período 2020 – 2032 contiene los siguientes componentes:

- El componente estructurante donde se determina la clasificación urbano-rural del territorio, los sistemas públicos de soporte principales, la infraestructura estratégica y la clasificación y subclasificación del suelo. Este componente no podrá ser modificado durante los siguientes 12 años, después de la aprobación del PUGS.
- El componente urbanístico que define los polígonos de intervención territorial a partir de la conformación de zonas homogéneas, los tratamientos urbanísticos, la normativa de usos de suelo y aprovechamiento y los estándares urbanísticos.
- La delimitación de planes complementarios, sean estos parciales, especiales, etc.
- El componente de gestión de suelo que establece el reparto equitativo de cargas y beneficios, el instrumento para intervenir la morfología urbana y la estructura predial, el instrumento para regular el mercado de suelo, instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano y los instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.


#### IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

Funcionario o Dependencia	Rol que desempeña
ICQ	Sistematización y asesoría en metodologías de participación e información
STHV	Modelo territorial del PMDOT y PUGS
SGP, IMPU	PMDOT y Gestión de la Información

#### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2025 vigente, cuenta con observaciones emitidas por parte de SENPLADES sobre la base de la información registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD). En el informe se identifica que 34 de los 36 objetivos estratégicos, 12 de los 45 metas, 10 de los 45 indicadores, 9 de las 45 metas anualizadas, y, 12 de los 35 programas y/o proyectos registrados presentan al menos un error de forma. A manera general todas las observaciones remitidas



	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

#### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

por SENPLADES son principalmente de forma y no de contenido. Dichas observaciones serán contempladas en el desarrollo del PMDOT 2019-2023.

En el año 2016 se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, teniendo por objeto que el MDMQ a través de la Secretaria General de Planificación y el PNUD realicen la "Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025 con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible".

En la etapa inicial del convenio se realiza de manera sistémica y objetiva el diagnóstico del PMDOT vigente, mediante la aplicación de la metodología RIA. Dentro del proceso fueron analizadas las brechas técnicas y de contenido relevantes en relación a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. En esta etapa se pudo identificar la ausencia de contenidos como: la transversalización del enfoque de género, el trabajo decente; entre otros temas. En referencia a brechas técnicas se hace mención a la ausencia de indicadores, insuficiente coherencia o formulación inadecuada.


Como parte de los resultados del convenio, también se identificó el porcentaje de alineación entre el PMDOT vigente, las metas y objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El plan actual se encuentra alineado en un 56.4%. El 43.4% de diferencia indica que las políticas y objetivos del PMDOT vigente tienen ausencia de contenidos como para poder cumplir con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el producto final del convenio, establece una conclusión general acerca del trabajo realizado haciendo referencia a los hallazgos y establece recomendaciones generales para cada eje estratégico del PMDOT vigente.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene entre sus competencias el desarrollo del Plan de Uso y Ocupación de Suelo y su Régimen General del Suelo, como su más importante instrumento de planificación del suelo.

Desde la formulación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, los conceptos de planificación del territorio son homologados en el país, por lo que todos los procesos de planificación realizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán ser reformados y actualizados de acuerdo a los conceptos y determinaciones establecidas en la ley.

#### JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

Existe necesidad imperante de contar con procesos de planificación rigurosos y robustos dentro del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo, para asegurar que la gestión de la ciudad apunte de manera estratégica a mejorar la calidad de vida de quienes vivimos en ella.

Es esencial promover el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Quito de forma integrada, con el fin de promover la cohesión económica, social, ambiental y territorial de la dimensión urbana, abordando los principales retos de la ciudad en esas materias.

Desde este punto de vista, el plan debe plantearse como un documento técnico donde se expone la necesidad de contar con un ordenamiento territorial y modelo de desarrollo de la ciudad, en el que se expresen las previsiones para su organización, políticas, objetivos, metas, indicadores, programas, proyectos y acciones, que permitan instrumentar habilitar la gestión de las diferentes Secretarías y otras instancias municipales para aplicación de dicho plan.

El 15 de mayo de 2019 tomaron posesión las autoridades de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el 17 del mismo mes y año, en la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, el Alcalde declaró constituido el mismo para el período comprendido en los años 2019-2023, por lo que corresponde a la Administración Municipal actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023, siguiendo para el efecto el procedimiento previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y demás del ordenamiento jurídico nacional.

#### **LÍNEA BASE DEL PROYECTO**

El proceso de actualización del PMDOT tiene como base la evaluación del PMDOT 2015-2025 vigente y el análisis de los instrumentos de planificación territorial emitidos por el gobierno central para definir los contenidos del nuevo plan.


#### **RESULTADOS ESPERADOS**

1. PMDOT 2019-2023 elaborado
2. PUGS elaborado

#### **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

Elaborar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019-2032, como instrumentos de política pública, desarrollo y gestión del territorio, que permitan territorializar la visión de desarrollo de la ciudad.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

1. Elaborar el PMDOT 2019-2023, con la colaboración de todos los sectores de la Corporación Municipal y mediante la aplicación mecanismos de participación ciudadana.
2. Elaborar del PUGS 2019-2032.

#### PRINCIPALES AMENAZAS DEL PROYECTO


- Incidencia política en el proceso de aprobación.
- No se cuenta con información actualizada.
- Falta de involucramiento de los sectores.
- Talento humano limitado / No asignación del equipo técnico necesario.

#### PRINCIPALES OPORTUNIDADES DEL PROYECTO

- Visión de la ciudad.
- Articulación de un modelo de desarrollo entre lo urbano y lo rural.
- Articulación del modelo de desarrollo y territorial.
- Alineación institucional.
- Modelo sostenible del uso y ocupación del suelo.


#### CRONOGRAMA DE HITOS DEL PROYECTO

Actividad	Fecha	Responsable	Producto entregable
<b>Actualización del PMDOT</b>			
Conformación de la comisión de Actualización del PMDOT y PUGS	12/07/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	
Elaboración del acta de constitución del proyecto	17/07/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	
Análisis y diagnóstico previo del PMDOT vigente y Visión 2040	10/09/2019	SGP, IMPU, ICQ	Informe técnico
<b>Diagnóstico Estratégico</b>			
Estructuración del plan	18/09/2019	SGP, IMPU, ICQ	Estructura del Plan culminada
Determinación de la línea base	25/09/2019	SGP, IMPU, ICQ	Definición de Línea Base (ejes para el diagnóstico)
Formulación del Diagnóstico estratégico	16/10/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Documento: Diagnóstico Estratégico
<b>Elaboración de la Propuesta</b>			
Propuesta Visión de Desarrollo	30/10/2019	SGP, IMPU, ICQ	Visión de Desarrollo
Propuesta Modelo Territorial	30/10/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Modelo Territorial

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------


CRONOGRAMA DE HITOS DEL PROYECTO			
Propuesta del PMDOT	04/12/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Documento: Propuesta del PMDOT
Modelo de Gestión	15/01/2020	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Modelo de Gestión
<b>Elaboración del PUGS</b>			
Propuesta de componente estructurante (Clasificación del suelo)	13/11/2019	STHV	Propuesta terminada
Propuesta urbanística (Usos y zonificación)	25/03/2020	STHV	Propuesta terminada
Propuesta de Gestión del suelo	22/04/2020	STHV	Propuesta terminada
Actualización del Régimen del suelo	22/04/2020	STHV	Régimen de suelo actualizado
PMDOT 2019 - 2023	15/04/2020	SGP, STHV, IMPU, ICQ	
Propuesta de Ordenanza PMDOT y PUGS	14/05/2020	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Ordenanza

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PMDOT y PUGS		
HITO	ACTORES	FORMA DE PARTICIPACION
Análisis y diagnóstico previo del PMDOT vigente y Visión 2040	Comisión de Planificación Estratégica  Consejo Metropolitano de Planificación	Notificación y aprobación del inicio del proceso de actualización del PMDOT.
Diagnóstico estratégico	Gobierno central, gobierno local y sociedad civil (sistema metropolitano de participación, academia, organismos internacionales)	Socialización del documento de diagnóstico  Discusión en mesas de trabajo organizadas por ejes estratégicos.  Incorporación de aportes al documento
Propuesta PMDOT 2019-2023	Gobierno local y sociedad civil organizada en el sistema metropolitano de participación  Asamblea de Quito  Consejo de Protección de Derechos (representantes de	Socialización de la propuesta de Desarrollo y Modelo Territorial  Debate en talleres sectoriales para validar visión de desarrollo, objetivos estratégicos, políticas, indicadores y modelo territorial.


	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

	grupos de atención prioritaria)	Incorporación de aportes al documento
Modelo de Gestión del PMDOT	Gobierno local y sociedad civil (sistema metropolitano de participación)  Consejo de Planificación	Socialización del documento  Discusión en taller para acordar mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación y difusión del PMDOT  Incorporación de aportes al documento
PUGS	Gobierno local y sociedad civil (sistema metropolitano de participación, academia, organismos colegiados)  Consejo de Planificación	Socialización de la propuesta  Debate de los principales componentes del PUGS en talleres con actores sociales  Incorporación de aportes al documento
Propuesta de Ordenanza PMDOT y PUGS	Concejo Metropolitano (silla vacía)	Debate y aprobación del PMDOT 2019-2023

Aprobado por:

 Sheldon López Secretario General de Planificación	 Rafael Carrasco Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda
 Aquiles Hervas Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Planificación Urbana	 Leonardo Arias Director Ejecutivo Instituto de la Ciudad de Quito



	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

Elaborado por:

 <b>Lenin Muñoz</b> Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación Secretaría General de Planificación	 <b>Sergio Tamayo</b> Director Metropolitano de Planificación del Desarrollo Secretaría General de Planificación
 <b>Vladimir Tapia</b> Director de Políticas de Planeamiento del Suelo Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
EQUIPO TÉCNICO PERMANENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PMDOT Y PUGS

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PMDOT**

- a. INSTITUCIONES Secretaría General de Planificación, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, Insituto de la Ciudad
- b. COORDINADOR: Lenin Muñoz (SGP)
- c. EQUIPO TÉCNICO PERMANENTE

**PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Nombre	Apellido	Institución	Departamento	Cargo	Profesión	Especialización	Contacto
1 Aquiles	Hervas	IMPU	IMP/Planificación Estratégica Ter	Director Ejecutivo	Economista	Planificación Territorial	960462977
2 Jorge	Peralta	IMPU	Planificación Estratégica Territorial	Especialista	Doctor	Sostenibilidad y Regeneración Urbana	981220197
3 Paulina	Feijóo	IMPU	Planificación Estratégica Territorial	Especialista	Arquitecta	Desarrollo Regional y Planificación Territorial	984404807
4 Paola	Paz	IMPU	Planificación Estratégica Territorial	Especialista	Geógrafa	Sistemas de Información Geográfica	995425725
5 Leonardo	Añas	ICQ	Instituto de la Ciudad Quito	Director Ejecutivo	Economista	Estudios Urbanos	987513652
6 Azucena	Sono	ICQ	Instituto de la Ciudad Quito	Investigadora	Antropóloga	Antropología Aplicada	987252291
7 Santiago	Zurita	ICQ	Instituto de la Ciudad Quito	Investigador	Matemático	Levantamiento de Información y construcción de indicadores	998536511
8 Vladimir	Tapia	STHV	Políticas y Planeamiento	Director	Arquitecto	Planificación Territorial	987026334
9 Mauricio	Marín	STHV	Políticas y Planeamiento	Jefe de Unidad	Arquitecto	Planificación Territorial	998334946
10 Alexis	Salazar	STHV	Políticas y Planeamiento	Jefe de Unidad	Arquitecto	Planificación Territorial	998426627
11 Sergio	Tamayo	SGP	Planificación para el Desarrollo	Director	Ingeniero	Planificación para el Desarrollo	995437128
12 David	Jácome	SGP	Resiliencia	Director	Arquitecto	Resiliencia	988231508
13 Femanda	Calderon	SGP	Resiliencia	Tecnico	Arquitecta	Espacio Público	993684372
14 Paulina	Tipan	SGP	Planificación para el Desarrollo	Tecnico	Ingeniera	Planificación para el Desarrollo	986222624
15 Denisse	Paredes	SGP	Resiliencia	Tecnico	Arquitecta	Paisajismo	998315031
16 Lenin	Muñoz	SGP	Seguimiento y Evaluación	Director	Ingeniero	Planificación y Seguimiento	984253394
17							
18							
19							
20							

**PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS**

- a. INSTITUCIONES Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- b. COORDINADOR: Vladimir Tapia (STHV)
- c. EQUIPO TÉCNICO PERMANENTE

